



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis (16) miembros asistentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar definitivamente el expediente de la Modificación Puntual Nº 1/2020 del Plan Parcial "Pozo Hondo Ampliación" del TRPOM de Campo de Criptana, modificación de detalle que incluye como usos compatibles el de salas de reunión y otros usos ligados a actividades de ocio y recreativas, en cinco manzanas catastrales de dicha zona de ordenación urbana.

2º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis (16) miembros asistentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar inicialmente el expediente de la Modificación Puntual Nº 10/2018 del TRPOM de Campo de Criptana, modificación de carácter estructural que califica como suelo urbano no consolidado para uso industrial, la totalidad del ámbito afectado por la UA Nº 4, una superficie de 6.145 m², suelo actualmente calificado como suelo urbano no consolidado residencial.

3º.- Por unanimidad de los dieciséis (16) miembros asistentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, se acordó aprobar definitivamente el expediente de la Modificación Puntual Nº 13/2018 del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana (TRPOM), modificación de ordenación de detalle, que modifica las condiciones estéticas de las Ordenanzas Urbanísticas Nº 1-SIERRA y Nº 2-CENTRO del Título VII "Régimen del Suelo Urbano" del Plan de Ordenación Municipal.

4º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis (16) miembros asistentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar definitivamente el expediente de la Modificación Puntual Nº 2/2020 del Plan Parcial "Polígono Industrial para Usos Agrícolas" del TRPOM de Campo de Criptana, modificación de detalle que incluye como nuevos usos compatibles en todo el ámbito del sector, los definidos en el artículo 2.2 de su normativa urbanística.

5º.- El Pleno por unanimidad acordó tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana de D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, así como remitir certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de D^a. María Pilar Panadero Muñoz, habida cuenta que el siguiente de la lista en las elecciones municipales celebradas con fecha 26 de mayo de 2019, D. Ángel Julián Utrilla del Olmo, ha manifestado su renuncia expresa.

Y para que conste, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás.

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
	12/02/2021
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	ALCALDE
	12/02/2021
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 836b2499400b421fbb547bea3614c855001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

